



Ahora Gibraleón



Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón (Huelva)

Comprobado por la funcionaria responsable de la unidad administrativa correspondiente.

[Firma]

### RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 259/10

Visto el expediente tramitado en este Ayuntamiento para la adjudicación del contrato de servicios para la "Dirección de las obras de mejora y optimización de las instalaciones municipales de alumbrado público de Gibraleón, destinado al ahorro energético", por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, cuya financiación se autoriza con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, creado por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre.

Visto el Decreto de Alcaldía Nº 226, de fecha 23 de marzo de 2010, relativo a la adjudicación provisional del contrato a la empresa GABITEL INGENIEROS, S.L., provista de C.I.F. B-21.387.931, por el precio de 24.800,80 euros (IVA Incluido).

Visto que en fecha 9 de marzo de 2010, el adjudicatario presenta la garantía definitiva mediante aval bancario por importe de 1.069 euros.

D. Juan María Serrato Portillo, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, **RESUELVO:**

**PRIMERO.** Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de servicios a la empresa GABITEL INGENIEROS, S.L., provista de C.I.F. B-21.387.931, para la Dirección de obras de mejora y optimización de las instalaciones municipales de alumbrado público de Gibraleón, destinado al ahorro energético, y publicada en el Perfil del Contratante del órgano de contratación.

**SEGUNDO.** Disponer el gasto con cargo a la financiación atribuida por el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

**TERCERO.-** Notificar la adjudicación definitiva a los todos los candidatos y al que ha resultado adjudicatario citarle para la firma del contrato que deberá formalizarse en documento administrativo dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de recepción de la presente notificación.

**CUARTO.** Publicar la adjudicación definitiva del contrato en el perfil del contratante, de conformidad con lo establecido en el artículo 138.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Lo manda y firma, el Sr. Alcalde D. Juan María Serrato Portillo, en Gibraleón a doce de abril de dos mil diez; de lo que como Secretario General, certifico.



EL ALCALDE,

Fdo. Juan María Serrato Portillo



Ante mí,  
EL SECRETARIO GRAL.,

Fdo. Antonio Reinoso Carriedo